REPRESENTACIONES Y TÓPICOS EN TORNO AL ABORTO Y LA VIDA EN EL DEBATE PARLAMENTARIO

GT14: Discurso e Comunicação

Yanel Alejandra Mogaburo
Universidad Nacional de Quilmes
Argentina
yanelmogaburo@gmail.com

Resumen

El 1° de Noviembre de 2011 se discutieron por primera vez en diputados, después de setenta y cuatro años, varios proyectos de ley sobre Despenalización y Legalización del aborto en Argentina. La última discusión que, en el ámbito parlamentario, se dio sobre el tema fue en el año 1937 cuando fue el llamado "Proyecto Coll-Gómez"[1].

Este trabajo se propone, partiendo de los fundamentos teóricos- metodológicos de la Lingüística Crítica y del Análisis Crítico del Discurso, el análisis del debate parlamentario que se dio en el marco de la sesión de la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados de la Nación. A través de la aplicación de las categorías de análisis propuestas por la Lingüística Critica y el Análisis Crítico del Discurso, se busca dar cuenta de las significaciones que emergen en torno a la práctica del aborto y a las representaciones de los sujetos implicados en la

[1] El Proyecto Coll-Gómez, que proponía una reforma en el Código Penal, fue redactado y presentando por los Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez en 1937. En el art. 125, bajo la rúbrica de "aborto autorizado" decía: "No dará lugar a sanción alguna el aborto que practique un médico diplomado con el consentimiento de la mujer o de su representante legal, cuando el embarazo proviene de una violación"

práctica, además de indagar acerca del tipo de relaciones que se construyeron en el debate Para ello, analizaremos las intervenciones que se refieren de manera específica al aborto, de los todos los diputados/as presentes en el la sesión aquel día.

Breves apuntes sobre la historia del aborto no punible (legal) en Argentina

El aborto es una práctica cotidiana en Argentina. Según cifras no oficiales cada año en nuestro país se realizan entre 500 mil y 700 mil abortos por año[2]. Esta práctica, realizada en la clandestinidad, provoca daños irreversibles en miles de mujeres al mismo tiempo que se constituye como la segunda causa de muerte materna en nuestro país[3]. El aborto está penado en Argentina, pero hay casos contemplados en el Código Penal, como los que se detallan en el ya mencionado artículo 86, en los cuales el aborto está permitido.

El artículo generó y genera discusión y desacuerdo desde su sanción en el año 1922 hasta nuestros días. En el año 1968 esos desacuerdos se materializaron con la modificación de los incisos del artículo en cuestión. Fue así como a través del decreto 17.567 se introdujo el requisito de gravedad del peligro en el inciso 1 y se eliminó la frase *"o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente"*, del inciso 2. La reforma incorporó la exigencia de que la acción judicial por el delito de violación haya sido iniciada y el requisito de que *"cuando la víctima fuere una menor o una mujer idiota o demente"* sería necesario *"el consentimiento de su representante legal"*. Con esas modificaciones se aclaraban las dudas sobre el alcance de la despenalización del inciso 2: toda mujer violada tenía derecho al aborto y solo en el caso de violación de la mujer *"idiota o demente"* o menor de edad era necesaria la representación legal. Pero estas modificaciones fueron

[2]AA.VV. 2005. *Informe sobre género y derechos humanos, vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina.* Buenos Aires, Biblios-ELA, pp 175.
[3]Ibidem, pp. 184.

dejadas sin efecto en 1973 por la ley 20.509, sancionada con el objetivo de derogar la legislación penal del gobierno militar. Así, la redacción original de 1922 volvió a tener vigencia, hasta que, en 1976, el nuevo gobierno dictatorial, mediante el decreto ley 21.338, derogó la ley 20.509 y reincorporó la versión del artículo 86 establecida por la ley 17.567. Es decir que, durante la dictadura militar, el código penal consideraba “no punible” el aborto en todos los casos de violación. Posteriormente, en 1984, el nuevo gobierno democrático dictó la ley 23.077, una “ley ómnibus” que dejó sin efecto, en forma general, las reformas introducidas al CPA por la dictadura. De esta manera, el artículo 86 volvió a su versión original.

El 1° de Noviembre de 2011, el tema del aborto vuelve a discutirse en la Comisión de Legislación Penal de Diputados. En esa oportunidad el Presidente de Comisión puso a consideración de los Diputados presentes siete proyectos de Ley que proponían desde la reforma del Art. 86 del código Penal hasta la Legalización del Aborto. Finalmente, se logró firmar un Dictamen de Mayoría en apoyo al Proyecto de Ley presentado por la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Desde ese día el Proyecto se encuentra cajoneado, y no se trató en ninguna de las otras comisiones correspondientes.

Posteriormente, el día 13 de marzo de 2012, un fallo de la Corte Suprema de Justicia estableció que aquellas mujeres embarazadas producto de un ataque sexual se encuentran constitucionalmente protegidas para realizar abortos en los términos del artículo 86 del Código Penal de la Nación.El fallo se pronunció a favor de una interpretación amplia del artículo 86 de CPA, estableciendo que en todo caso de violación no son necesarias la denuncia penal, la intervención de más de un profesional de la salud ni la autorización judicial de un magistrado. Por otra parte se deja en claro que obstaculizar la práctica de los abortos no punibles es un acto ilegal porque implica una barrera al acceso a servicios de salud, y por lo tanto

acarrea responsabilidad tanto para los médicos como para los magistrados que se excedan en sus funciones y debe ser sancionado por el Estado argentino.

Perspectiva Teórico- Metodológica

La Lingüística Crítica y el Análisis Crítico del Discurso

A partir de la década del setenta surge una nueva forma de análisis del discurso y del texto que reconoce el papel del lenguaje en la estructuración de las relaciones de poder en la sociedad. Fueron los trabajos de Kress y Hodge (1993), Van Dijk (1999), Fairclough (1995) y Wodak (1989), los que sirvieron para explicar los principales principios y procedimientos de lo que ya había llegado a conocerse por entonces como Lingüística Critica. Estos trabajos muestran cómo pueden utilizarse las herramientas que proporcionan las teorías lingüísticas para describir estructuras discursivas de poder en los textos, al mismo tiempo que van desarrollando un marco analítico para investigar el lenguaje en relación con el poder y la ideología. (Wodak, 2003).

Hodge y Krees, en *Lenguage as Ideology*(1993), propusieron abordar los textos mediante el *sistema de la transitividad* siguiendo los principios teóricos propuestos por M.A.K. Halliday. La LC parte del supuesto que la Cláusula es la unidad mínima de representación lingüística de un evento en el mundo. El modelo sintagmático desarrollado por la LC focaliza en el lenguaje las categorías y los procesos involucrados en la interrelación dada entre objetos y eventos. En su forma básica implica uno o dos objetos vinculados a través de un proceso verbal donde un objeto es causante de la acción y el otro un afectado. Esta relación básica define el modelo transactivo. Podemos visualizar los Distintos modelos en este cuadro:

Modelo Sintagmático	**Accional**	**Transactivo** (agente+afectado)	Procesos físicos *El soldado mató al rebelde* Procesos mentales *Al Presidente le agradó el Premier*
		No transactivo (una sola entidad en el proceso)	Procesos físicos *El rebelde murió* Procesos mentales *El juez analiza al reo* (en este caso el reo no es afectado)
	Relacional	**Atributivo** (única entidad)	Posesivo *José tiene sobrepeso* Cualitativo *Tu pueblo es agresivo*
		Ecuativo (dos entidades asociadas por ecuación)	*Rodolfo es músico*

Retomaremos este modelo para el análisis de las cláusulas, entendidas estas como la unidad mínima de representación del corpus propuesto para este trabajo.

Volviendo al enfoque teórico, ya en la década del noventa, los trabajos de Fairclough (1992,1995) y Chouliariki y Fairclough (1999) van a sostener la posibilidad de descubrir la naturaleza discursiva de gran parte de los cambios sociales y culturales contemporáneos a partir del ACD. El ACD se concibe como un estudio tridimensional de los eventos discursivos, considerando a un texto,

como un producto, oral o textual, de una práctica de una producción discursiva y que es parte de una situación social determinada, estructurando áreas de conocimiento, reflejando o expresando identidades, prácticas, relaciones, además de constituirlas y conformarlas. (Fairclough y Wodak 2001: 271-280)

El discurso entendido como una forma de acción social, es productor de conocimiento (Fairclough, 1992), ya que propone una visión del mundo que moviliza una determinada subjetividad en las personas que lo reciben/interpretan y que aceptan esa representación del mundo como verdadera ya que solapa la representación hegemónica y la más unánimemente compartida.

El Discurso Político

El discurso político (DP) es una forma de acción social que posee características particulares. En este trabajo retomaremos la definición que realiza Van Dijk (Van Dijk; 1999) con respecto al DP. Según el autor para responder a la pregunta sobre qué debe considerarse discurso político debemos realizar un análisis complejo del contexto de producción de ese discurso:

> *"Aunque hay muchas otras maneras que podríamos emplear para hablar de los problemas de definición y delimitación, deberíamos tomar, finalmente, el contexto entero como decisivo para la categorización del discurso como "político" o no. Los participantes y las acciones son el núcleo de tales contextos, pero podríamos ir más lejos analizando los contextos ampliamente desde el punto de vista de los sucesos políticos y comunicativos, con sus escenarios propios (tiempo, lugar, circunstancias), ocasiones,*

intenciones, funciones, metas, e implicaciones políticas o legales".(Van Dijk; 1999)

El DP, entonces, es una parte estratégica o funcional de un proceso político que excede al discurso mismo. De esto se desprende que lo que determina al DP como tal es esa funcionalidad a un proceso político más amplio, y que no basta con caracterizar al que emite el discurso como "político" para considerar que aquello que está diciendo es Discurso Político, ya que la funcionalidad se vuelve fundamental a la hora de la caracterización. Siguiendo a Van Dijk, el Discurso Parlamentario, que es el que conforma el corpus de este trabajo, pude considerarse como DP en tanto es públicamente parte de y funcional dentro de una discusión parlamentaria. Esta definición sostiene que lo específico del análisis deldiscurso políticodebe buscarseen las relaciones entre las estructuras de discurso y las estructuras contextuales políticas.

Por otro lado, Van Dijk va a hablar acerca de las estrategias y estructuras típicas que aparecen en el discurso político. A los fines del trabajo, y para completar el análisis del corpus, retomaremos las relacionadas con lo que el autor denomina macroproposiciones semánticas (los Temas). El autor sostiene que aunque en principio el DP podría llegar a versar sobre cualquier tema, es cierto que los hay preferidos o más frecuentes. Si consideramos todos y cada uno de los aspectos tratados hasta ahora (sistemas políticos, ideologías, procesos y actores políticos) debemos señalar que mucho del DP es reflexivo. Temáticamente, el DP es, al menos parcialmente, sobre la política en sí misma. Pero también combina sus temas con los de otros campos sociales.

En su libro *Análisis del Discurso Social y Político* (Van Dijk, T. y Mendizábal, I.; 1999) Van Dijk sostiene, con relación a las macroproposiciones semánticas, que:

- ✓ Los participantes (semánticos) pertinentes en tales proposiciones usualmente están limitados a las organizaciones e instituciones políticas, por un lado, a las organizaciones públicas, poderes u otros actores y grupos de élite, por el otro, como las corporaciones empresariales, sindicatos, ONGs, organizaciones profesionales, sus líderes.

- ✓ Los predicados de las macroproposiciones semánticas también muestran algunas preferencias: el destacado rol de los actores políticos, capaces de esperar sucesos políticos y especialmente acciones: lo que los políticos han hecho o harán, lo que ellos decidirán o qué opiniones tienen sobre temas políticos. Nuevamente, tales acciones, decisiones u opiniones tienen una naturaleza general, pública, institucional, oficial (…). Por la misma razón, estos predicados raramente son en sí mismos, personales, privados, no-elitarios, actos cotidianos o triviales.

- ✓ Los predicados de las macroestructuras del discurso político tienden a estar orientados al futuro. Situado el rol del discurso en el proceso político, podemos esperar típicamente referencias a amenazas sobre futuros desarrollos, anuncios o promesas acerca de futuras acciones y así sucesivamente.

- ✓ Los temas pueden caracterizarse por ser evaluaciones. Las descripciones y referencias a políticos, figuras públicas y organizaciones, y sus acciones son, por supuesto, una función de las opiniones y actitudes basadas en la política y la ideología. Las evaluaciones son característicamente polarizadas: mientras NOSOTROS somos democráticos, ELLOS no lo son y en tanto NUESTROS soldados, o aquellos quienes comparten nuestra causa, son combatientes de la libertad, los de los OTROS son obviamente terroristas (Chomsky, 1985; 1987; van Dijk, 1995a).

Análisis

El análisis, a partir de los fundamentos teórico metodológicos expuestos, es sobre el corpus compuesto por las intervenciones, en su versión taquigráfica, de los diputados y las diputadas que el Primero de Noviembre de 2011 se dieron cita en la Comisión de Legislación Penal de la cámara de Diputados para debatir acerca de siete proyectos de ley que proponían desde la modificación del artículo 86 del Código Penal, hasta la Despenalización y Legalización del aborto en Argentina. La primera parte de la reunión no fue considerada en el análisis de las cláusulas, ya que se trató principalmente de la discusión sobre si la comisión debía dictaminar o no, debido a que más allá de cumplir con el quórum reglamentario, muchos de los diputados/as de la comisión estuvieron ausentes. Finalmente la resolución fue dictaminar. Si bien esta primera parte de la discusión es relevante en términos de la intencionalidad manifiesta de dictaminar o no de muchos de los/las diputados/as presentes, en este trabajo, el análisis exhaustivo se realizó sobre la segunda parte de la reunión, que es en la cual se plantean central y explícitamente la discusiones con respecto al aborto.

Análisis de las Macroproposiciones semánticas

En relación al análisis de las macroproposiciones semántica en términos de Van Dijk, vemos como en el discurso de los/las diputados/as se ponen de manifiesto las estrategias que Van Dijk caracteriza como propias de Discurso Político, al mismo tiempo que otras de esas estrategias no se evidencian de la manera en que son descriptas por el autor.

En primer lugar, a partir del análisis del corpus, podemos observar como a lo largo de la discusión parlamentaria los participantes semánticos (diputados/as) se ven obligados, en su mayoría, a desprenderse, por así decirlo, de su pertenencia

institucional y/o partidaria. La mayoría de los/las diputados/as emite opiniones personales a la hora de hablar sobre el aborto, más allá del reconocimiento en el discurso de la filiación partidaria o de la pertenencia institucional. Se puede observar con claridad como ese contexto de pertenencia institucional/partidaria/social limita sus opiniones en tanto representante del bloque/partido/organización y obliga a posicionarse en el plano personal a la hora de tomar la palabra.

> *Voy a expresar cuál es **mi opiniónpersonal** respecto del tema sin perjuicio de que quiero que esta cuestión sea tratada en mi bloque.* Pido respeto a muchos diputados de mi bloque que piensan diferente y que tienen derecho a expresarse también en el seno de nuestro partido porque acá no creo que vaya a haber una doctrina del partido, sí creo que va a haber posiciones personales distintas respecto de un tema complejo. ***Diputado Gil Lavedra.***
>
> *Lo que yo quiero manifestar es que vengo, obviamente, de un partido político –como es la Unión Cívica Radical en el que también **tenemos posturas transversales, no unánimes.*** Por eso acompaño la postura del presidente de bloque, como lo hicimos con el debate sobre matrimonio igualitario, al que le dedicamos tres reuniones intensas de bloque para debatir el tema, con todo el respeto debido. ***Diputada Storani.***
>
> ***Mi postura*** de sí a la vida la llevo a cabo a través de un proyecto de ley desde el año pasado, que lamentablemente no está en su comisión y yo pido que se incorpore, donde sostengo que la solución a la problemática del aborto que

> es una realidad, porque los datos que ustedes dan son reales es a través de la vida y no de la muerte. ***Diputado Olmedo.***

A lo largo de todo el debate el único que no hace mención a su pertenencia partidaria es el Diputado Olmedo. Olmedo, además basa sus fundamentos en experiencias personales, rompiendo con la forma tradicional/esperable dentro de las lógicas del discurso político. Este recurso que no fue utilizado por ninguno de los demás diputados/as, más allá de que estos también enmarcaran sus opiniones desde una concepción personal del tema. Olmedo no se presenta principalmente como un actor/participante político, sino más bien en su rol de padre, lo que le permite basar sus argumentos en contra de la Legalización/Penalización del aborto en la experiencia personal y no en el marco del contexto político en el que se da la discusión.

> *A mí particularmente me toca muy de cerca. Felizmente voy a ser padre de mi cuarto hijo*, que va a nacer dentro de 60 días. Ya la conozco a través de la ecografía y no les digo que me saluda, porque sería una mentira, pero la conozco, conozco su cara y siento su corazón.No tendría cara para matarla, por más que sea legal. ***Diputado Olmedo.***

Cabe destacar que de los 12 Diputados/as presentes y en condiciones de votar, solo tres emitieron sus opiniones en tanto representantes de un partido político/Bloque/ONGs.

> *En primer lugar quiero decir que desde el bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario,* además como histórica autora, desde mi época de senadora, de proyectos de despenalización del aborto y legalización de la interrupción

voluntaria del embarazo, vengo a pedir precisamente eso, es decir, que podamos avanzar en una legislación que contemple no sólo quitar del Código Penal la conducta del aborto para la mujer y para la persona que lo practica, ***Diputada Ibarra.***

Soy cofirmante del expediente 998-D.-2010, que *vamos a votar favorablemente porque creemos que allí están implicados aspectos esenciales que tienen que ver con la posición que históricamente ha tenido nuestro partido de defensa de la libertad y la igualdad. Voy a votar a favor de la despenalización del aborto porque defiendo las dos banderas esenciales, que son la defensa de la igualdad y de la libertad, que son caras a los sentimientos, historia y doctrina de nuestro partido, la Unión Cívica Radical*. ***Diputado Tunessi.***

Quiero también mencionar que aquí estuvo circulando una solicitada que hemos publicado en un medio este fin de semana, en donde *hay una declaración a favor de la vida, que está acompañada por más de 80 políticos de distintos partidos: del Frente para la Victoria; la Coalición Cívica; Valores para mi País mi monobloque-; Unión Cívica Radical, de todos los espacios políticos que se declaran a favor de la vida. También fue acompañado por 700 ONGs, con lo cual digo que hay ONGs que están defendiendo esa posición, que no es una postura personal, partidaria, ideológica o religiosa.* ***Diputada Hotton.***

Es interesante observar que los Diputados/as que plantean una postura clara en contra de la Legalización /Penalización del aborto, no hablan solamente desde su filiación Política /Partidaria, sino que, además, se presentan como portavoces de las personas de distintos partidos políticos y de diferentes sectores sociales (a partir deONGs) que tal como lo sostiene la Diputada Hotton, en una de sus intervenciones,*"están a favor de la vida".*Aquí se manifiesta de manera explícita otra de las estrategias, en relación con las macroproposiciones semánticas, que Van Dijk denomina propia del Discurso Político: La Polarización. A lo largo del debate se intentó reforzar y, al mismo tiempo, salvar la polarización entre quienes están a favor de la vida y quiénes no. Vemos así cómo los/las Diputados/as que intervinieron en el debate y que se proclamaban a favor de la Despenalización/ Legalización o, incluso, a favor de la reforma del Artículo 86 del Código Penal, sostenían: *Todos estamos* (entiéndase los/las diputados/as presentes en el debate) *a favor de la vida*. Es decir, hubo una intención clara de resignificación de lo que es estar a favor de la vida, que era más inclusiva con respeto a la postura de los que estaban en contra de la Despenalización / Legalización del aborto, que consideraban que estar a favor de la vida es estar en contra del aborto. El *Nosotros* en las intervenciones de los/las Disputados/as que se expresaron en contra del aborto fue, por lo tanto, mucho menos inclusivo y tendió a la polarización.

> Yendo a la cuestión, por supuesto no voy a extenderme demasiado y lo diré muy sintéticamente, no puede ser esta dicotomía que hay entre el aborto y el no aborto en la cual parece que los no abortistas defienden la vida y los abortistas defienden la muerte. Eso es falso. (…)Considero que este tema no puede zanjarse como una cuestión de vida o muerte entre dos hinchadas porque todos estamos en favor de la vida. ***Diputado Gil Lavedra.***

> Por otro lado, no somos tantos los diputados que estamos, en este caso, a favor de la vida. Cuando hablo de estar a favor de la vida yo sé que hay muchas diputadas que me dicen: "Nosotras también estamos a favor de la vida", pero es importantísimo que tengamos en claro que la interrupción de un embarazo sucede al matar la vida del niño por nacer, o sea que no hay otro camino que terminar con esa vida. Por eso aquellos que defendemos la vida decimos que estamos a favor de la vida del niño por nacer y que estamos en contra del aborto. ***Diputada Hotton.***

En la formulación *"Todos estamos a favor de la vida",* se encuentra implícita la discusión de fondo y que atraviesa el debate acerca de qué vida debe defenderse o en qué consiste la defensa de la vida. Es claro que para los que están en contra del aborto, defender la vida es defender la vida de lo que ellos mismo denominan *"niño por nacer",* mientras que para los que impulsan la Despenalización/Legalización del aborto, la vida que debe defenderse es la de la mujer que aborta y muere a causa de los miles de abortos clandestinos que se realizan anualmente en nuestros país. Así, y tal como se expresó a lo largo de la discusión parlamentaria, se van configurando un "*Nosotros defensores de la vida"* , que para los que están en contra del aborto implica un "*ellos"*asesinos, por la propia significación que adquiere en su discurso la Interrupción Voluntaria del Embarazo, que es igual a *"matar la vida del niño por nacer".*

Procesos y Participantes

Con respecto al análisis a nivel de la Cláusula que complementa y amplia el de las macroproposiciones semánticas, se han seleccionado 123 Cláusulas del corpus

para el análisis de Procesos y Participantes. De las 123, 17 implican Procesos Transactivos, 73 No Transactivos y 33 implican Proceso Relacionales. Esto complementa el análisis de las macroproposiciones semánticas en el Discurso Político en tanto que da cuenta, a partir del análisis que es una práctica principalmente reflexiva. En las 73 Cláusulas no Transactivas aparecen recurrentemente verbos relacionados con el *creer*, *el querer*, el morir, el *considerar*, el *decir* y el *saber.* A partir del análisis no solo podemos corroborar que efectivamente predomina una práctica más bien reflexiva sobre la cuestión y no de acción concreta, sino que además se vuelve recurrente a lo largo del debate la elección de construcciones semánticas del estilo "*las mujeres mueren"* donde la responsabilidad de esas muertes no es evidenciada a través del discurso o en el mejor de los casos atribuidas a causas como "la clandestinidad"

Con respecto a los ***Procesos Transactivos***, del análisis se desprende que de los 17 Procesos, 5 tienen el agente que realiza la acción en *Voz Pasiva*, mientras que 3 son Mujeres implicadas en la acción de abortar o de interrumpir embarazos.

Del análisis de los ***Procesos Relacionales*** surgió algo interesante con respecto a cómo es la caracterización de las mujeres que abortan y del aborto que realizaron los/las Diputados/as a lo largo del debate. De los 33 Procesos Relacionales analizados, 8 son referidos al aborto y 6 a las mujeres que abortan***.*** Es notorio cómo tanto los que están a favor de la Despenalización/Legalización del aborto, cómo los que están en contra, coinciden en que el aborto es *un problema* y que, además es algo *malo e indeseable* para todas las mujeres. Lo mismo sucede con la caracterización de las mujeres que se realizan los abortos, todas son representadas como mujeres *pobres* y, mayoritariamente, *jóvenes*. Esta representación de las mujeres que abortan como "mujeres pobres" "sin recursos" "desprotegidas" y la vinculación discursiva del aborto con algo malo e indeseable, son, en última instancias, funcionales a los argumentos de aquellos que se

posicionan en contra de la Despenalización/Legalización del aborto. Funcionales en el sentido de que la vinculación del aborto como algo indeseado por las mujeres, lleva implícita la premisa que las mujeres desean no interrumpir el embarazo o continuar con el embarazo, pero como son *"pobres y Jóvenes"* (lo que podría traducirse en altamente vulnerables), deben hacerlo. No está representada, en el discurso, la mujer que es libre (o debería ser libre) para decidir sobre su propio cuerpo, siendo este uno de los argumentos principales de los sectores a favor de la Despenalización/Legalización del aborto. Sin embargo a lo largo del debate queda asentado que el argumento principal que sostienen los/las Diputados/as es que hay que legalizar el aborto para que no se mueran más mujeres jóvenes y pobres. Argumento que no se contradice, en esencia, con el que sostienen los/las Diputados/Diputas en contra de la Legalización y que tiene que ver con reforzar la intervención estatal en la prevención y en la asistencia de aquella mujer *"Joven y Pobre"* que atraviesa un "embarazo en conflicto", ya que si el Estado se hace presente en esas cuestiones ella podría continuar con su embarazo debido a que el aborto es algo *"malo e indeseado"* que, en última instancia, ninguna mujer quiere realizar.

Consideraciones finales

A partir de las categorías de Análisis empleadas en este trabajo, vemos como a través de la organización macroestructural, así como también a nivel de la cláusula, el Discurso Político va delimitando sus maneras de decir, va demarcando claramente sus límites y temas de incumbencia. Además, observamos que ante un tema tan controversial como lo es el tema del aborto, algunas estrategias, a nivel de las macroproposiciones semánticas, se van modificando y cómo el actor político (en este caso los Diputados/as) no se posicionan, en su mayoría, claramente a partir de su filiación, sino más bien a partir de sus concepciones, experiencias y sentimientos personales respecto al tema en cuestión.

Por otra parte, a partir del análisis de Procesos y Participantes, se desprenden las representaciones que se (re)producen en el discurso con respecto al aborto y a las mujeres que abortan. Representaciones que son, a mi entender, hegemónicas ya que reproducen estereotipos que tienen que ver con la mujer representada en estado de vulnerabilidad y con una maternidad que, implícitamente, en el discurso aparece como algo siempre deseado en tanto que el aborto es lo que nunca desea una mujer.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Hodge, R., & Kress, G. (1993). *Language as ideology*, London: Routledge

Chouliaraki, L. & Fairclough, N. (1999). *Discourse in the late Modernity. RethinkingCriticalDiscourseAnalysis*. Edinburgh/Cambridge: Edinnburgh University Press**.**

Fairclough, N. (1992). *Discurse and social change*; London;Polity Press.

Fairclough, N. (1995). *Critical discourse análisis: the critical study of language.* London and New York: Longman.

Fairclough, N. (2001). Critical Discourse Analysis as a Method in Social Scientific Research. In Wodak, R. & Meyer, M. (eds.), *Methods of Critical Discourse Analysis*, London: Sage.

Van Dijk, T., & Mendizábal, I. R. (1999). *Análisis del discurso social y político.* Quito: Abya-Yala.

Wodak, R (ed.). (1989*. Language, power, and ideology; Studies in political discourse*. Amsterdam and Philadelphia: John Benjamins.

Wodak, R., & Meyer, M. (comps.) (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso.* Barcelona:Gedisa.